

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11 00 14 00 30 13 **2019 0432**

Conforme a lo solicitado y lo reglado en el parágrafo 2° del artículo 291 del CGP, se dispone:

OFICIAR al MINISTERIO DE SALUD - RUAF para que informe el nombre del empleador donde se encuentra laborando el demandado, la dirección física donde reside o determine si se encuentra afiliado como independiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JLV

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>50</u> Hoy <u>02/09/2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--